



## FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### CONVOCATORIA 2009-C25

El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Nuevo León; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nuevo León.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León”

### CONVOCAN

A Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior Públicos y Privados Instalados en el PIIT, Organismos Públicos Descentralizados de Participación Ciudadana dedicados a fomentar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico con residencia en el Estado de Nuevo León y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguiente demanda:

**DEMANDA 1.1** Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Nuevo León. Formación de recursos humanos altamente calificados mediante la creación de nuevos programas de postgrado conjuntos (especialización, maestría y doctorado) entre Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras establecidas en el PIIT. (Modalidad C. Con aportaciones concurrentes mínimas de un millón de pesos, \$1, 000,000.00 M.N.)

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte integral de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

#### **C. Formación de Recursos Humanos:**

**C1) Creación y Consolidación de Programas de Postgrado que atiendan las prioridades específicas:**

Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y fortalecimiento de postgrados que no cuenten con el Registro de Calidad de CONACYT, en las áreas definidas como prioritarias por el Gobierno del Estado.

### **C3) Formación de Especialistas:**

Propuestas cuyo objetivo principal sea la formación de especialistas, que atiendan una necesidad específica del Gobierno del Estado o generen oportunidades de desarrollo para la región o la entidad.

La descripción de la demanda se muestra en el documento correspondiente, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la demanda 1.1 el fondo cuenta con un presupuesto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en las demandas.

## **BASES**

### **1. Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 1.2 Se deberá presentar la propuesta en extenso vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT, a más tardar el **29 de Enero del 2010 a las 18:00 hrs.** No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 1.3 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 1.4 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:
  - 1.4.1 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos de innovación de procesos y/o productos, el monto total solicitado al fondo será de un máximo del 50% y las aportaciones concurrentes y/o complementarias deberán ser por lo menos del 50%.
  - 1.4.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica.
  - 1.4.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo, un responsable legal o apoderado, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- 1.4.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 1.4.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 1.4.6 Asimismo, los sujetos de apoyo que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **29 de Enero del 2010 a las 18:00 hrs.** No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

- 1.5 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **5 de Marzo del 2010**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 1.6 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 1.7 Para mayor información:

Secretaría de Desarrollo Económico.  
Gobierno del Estado de Nuevo León.  
(SEDEC)  
Calle 5 de Mayo # 525 Oriente.  
Edificio Elizondo Páez, Tercer Piso,  
Zona Centro, C. P. 64000. Monterrey,  
Nuevo León.  
Teléfonos: 01 (81) 20.20.66.31 y 32. y  
fax 01(81) 20206609  
rogelio.flores@nl.gob.mx  
<http://www.nl.gob.mx>

CONACYT – Dirección Regional Noreste  
Avenida Parque Fundidora No. 501,  
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso  
C.P. 64010  
Monterrey, Nuevo León  
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28  
[ovazquez@conacyt.mx](mailto:ovazquez@conacyt.mx)  
<http://www.conacyt.gob.mx>

**Emitida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 18 días del mes de  
Diciembre del año dos mil nueve.**

